



2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 17 OCT. 2019

VISTO:

La propuesta de Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por acta paritaria de fecha 27 de julio de 2015 la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se compromete al dictado de dicha Licenciatura.

Que la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales garantiza el financiamiento de la misma.

Que se han dictado dos cohortes de la Tecnicatura en Gestión y Administración de Universidades en convenio con la Facultad de Ciencias Económicas dentro del mismo acuerdo paritario

Que es interés de la Universidad y de la Facultad la formación permanente de los trabajadores Nodocentes.

Que la propuesta aludida requiere de la revisión de los equipos técnicos de las áreas académicas pedagogía y educación a distancia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1^o) Aprobar en lo general la propuesta de carrera a distancia Licenciatura en Gestión Universitaria.

Art.2^o) Remitir a la Secretaría Académica de la Universidad a los efectos de que continúe el camino crítico correspondiente.

Art.3^o) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 499 - 19

pjg

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente